



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Zaragoza, a 18 de Febrero de 2013

REUNIDOS

De una parte, D^a Adelaida de la Calle Martín, Excma. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de la citada institución, con CIF Q-2918001-E y domicilio social en Málaga, Avda. de Cervantes nº 2.

De otra parte, D. Pedro Miguel Arbó Gómez, con DNI 17.723.001- Y, obrando en nombre y representación de la sociedad mercantil SOBRARBE, S.A., con C.I.F. A-50150499 y domicilio social en Zaragoza, C/ Santa Cruz, 8 y titular de la explotación del Centro de Vacaciones – Pueblo Recuperado de Morillo de Tou (Aínsa-Sobrarbe /Huesca).

Actuando ambas partes en nombre de las entidades a las que representan, y reconociéndose recíprocamente capacidad legal para suscribir el presente convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

Que la Universidad de Málaga es una institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, y lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, en el ámbito de sus competencias. Para el cumplimiento de sus fines la Universidad de Málaga tiene personalidad jurídica, capacidad plena y patrimonio propio.

Que la sociedad mercantil SOBRARBE, S.A. realiza la actividad de Centro de Vacaciones Morillo de Tou.

Que ambas partes consideran de gran interés el apoyo a la comunidad universitaria en materia de prestación de servicios asistenciales para mejorar las condiciones de vida de los miembros de esta comunidad.

Que sobre la base de todo lo anterior, suscriben el presente Convenio de Colaboración, significando que su objeto no es uno de los contenidos en la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas quedando, por tanto, excluido de su ámbito de aplicación y ajustándose a los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El objetivo del presente Convenio de Colaboración lo constituye una declaración de voluntades con la intención de establecer la colaboración de las partes firmantes.

Segundo.- La sociedad mercantil SOBRARBE, S.A ofrece a todo el personal docente e investigador y al personal de administración y servicios sus servicios profesionales en unas condiciones económicas preferenciales, mediante las cuales se obtienen importantes descuentos, de acuerdo con la oferta de





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



precios especiales para la comunidad universitaria, que se incorpora a este documento como anexo.

Tercero.- La oferta de servicios con descuentos especiales será extensible a los alumnos de la Universidad de Málaga, en las promociones dirigidas a este colectivo.

Cuarto.- Para poder recibir los servicios profesionales, con descuentos especiales; los interesados deberán acreditar su condición de miembros de la Universidad de Málaga, con carácter previo.

Quinto.- Una vez acreditada su condición de miembro de la comunidad universitaria, mediante la presentación del documento correspondiente (carné universitario, nómina o certificado personal) y tras la formalización del presupuesto económico del servicio que se va a prestar, se practicarán las reducciones pertinentes, de acuerdo con la tarifa de precios para clientes preferentes.

Sexto.- La Universidad de Málaga se compromete a dar publicidad del Convenio de Colaboración suscrito, a través de la web oficial (www.uma.es), listas de distribución de correo electrónico, pantallas TFT sitas en Facultades y Centros, etc. con objeto de darle la máxima difusión entre los miembros de la comunidad universitaria.

Séptimo.- El presente Convenio de Colaboración no tiene carácter exclusivo ni de él se derivan contraprestaciones económicas entre las partes, estando destinado exclusivamente a mejorar la oferta de servicios asistenciales dirigidos a la comunidad universitaria.

Octavo.- La empresa pondrá a disposición de la Universidad de Málaga toda la información necesaria relativa a los servicios prestados y a las tarifas de precios, comprometiéndose a comunicar cualquier alteración de las condiciones de este convenio al Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad.

Noveno.- El presente Convenio de Colaboración estará en vigor durante un período de un año, a partir de la firma del mismo, prorrogándose tácitamente por igual período caso de no haber denuncia previa y contraria al respecto por alguna de las partes.

Décimo.- El presente Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por incumplimiento de alguna de las partes firmantes.
- c) Por cualesquiera otras causas previstas en la legislación vigente.

Como prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y la fecha mencionados en el encabezamiento.

LA RECTORA

Por delegación de firma
La Vicerrectora de Bienestar Social e Igualdad

SOBRARBE, S.A.

Pedro Miguel Arbó Gómez
Director Gerente de Sobrarbe, S.A.



EFQM
Committed to excellence



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANEXO

- a) Sobrarbe, S.A. aplicará un 10% de descuento sobre tarifa de alojamientos durante todo el año al Personal Docente e Investigación, al Personal de Administración y Servicios de Málaga.
- b) Para acceder a dicho descuento, los trabajadores de la Universidad de Málaga deberán identificarse ante Sobrarbe, SA mediante su correspondiente Tarjeta de Identificación Universitaria, así como facilitar el código correspondiente a la promoción, a la hora de hacer la reserva. Dicho código será asignado a la Universidad de Málaga previamente por Sobrarbe SA
- c) En caso de duda en la validez de la identificación, Sobrarbe, S.A. podrá verificar con la correspondiente Universidad la validez de dicha identificación.



EFQM
Committed to excellence

Puente 1º de Mayo



Oferta exclusiva

	Eco Bungalow	Apartamento	Hostal Cambra
	4 personas	6 personas	2 personas
3 noches	219€	239€	129€
4 noches	259€	289€	159€
5 noches	289€	319€	179€

IVA incluido en todos los precios
No acumulable a otros descuentos

Información y reservas

✿ **974 500 793 - 976 200 496** ✿

info@morillodetou.com





SEMANA SANTA

6 DÍAS – 5 NOCHES

MORILLO DE TOU - AÍNSA

ELIGE EL ALOJAMIENTO DE TU GUSTO.

CASA CAMBRA

BUNGALOW

CASA/ APTO.

199 €

275 €

349 €

HAB. DOBLE

4 PLAZAS

6 PLAZAS

OFERTA VÁLIDA DEL 22 AL 28 DE MARZO
Y DEL 1 AL 7 DE ABRIL.

NO ACUMULABLE A OTROS DESCUENTOS

DISFRUTA DEL PIRINEO

PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO
PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS Y CAÑONES DE GUARA
PARQUE DE POSETS- MADALETA
SKI DE FONDO (NERÍN, PINETA) Y SKI ALPINO (PIAU-ENGALY)

INFORMACIÓN Y RESERVAS

974 500 793/ 976 200 496

info@morillodetou.com

www.morillodetou.com

Ofertas Marzo



3^a y 4^a noches al 50%

	Bungalow	Eco Bungalow	Unifamiliar Apartamento	Hostal Cambra
	4 personas	4 personas	6 personas	2 personas
3 noches	171€	207€	224€	126€
4 noches	205€	249€	269€	152€

5 marzada, del 1 al 5 de marzo
San José, del 15 al 19 de marzo

IVA incluido en todos los precios
No acumulable a otros descuentos

Información y reservas

✿ 974 500 793 - 976 200 496 ✿

info@morillodetou.com



www.morillodetou.com